



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0105-2025-MDLU-A**

La Unión, 05 de marzo de 2025

**EL ALCALDE PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;**

**VISTO:** RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2025-MDLU-A de fecha 06 de enero de 2025, CARTA N°001-JSLCH-2025 de fecha de fecha 04 de marzo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el cual en concordancia con el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2025-MDLU-A de fecha 06 de enero de 2025, se **RATIFICA, con eficacia anticipada, a partir del día 02 de enero del 2025, la designación del Br. Ing. JUNIOR STEVEN LÓPEZ CHULLE, identificado con DNI N°70804862, en el cargo de SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura.**

Que, mediante CARTA N°001-JSLCH-2025 de fecha de fecha 04 de marzo de 2025, el Br. Ing. JUNIOR STEVEN LÓPEZ CHULLE, identificado con DNI N°70804862, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Sub Gerente de Saneamiento Y Área Técnica Municipal, hasta el día 04 de marzo de 2025.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al despacho de Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Br. Ing. JUNIOR STEVEN LÓPEZ CHULLE, identificado con DNI N°70804862, al cargo de SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, teniendo como último día de funciones el día 04 de marzo de 2025, debiendo realizar la entrega de cargo respectiva y con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER,** al Br. Ing. JUNIOR STEVEN LÓPEZ CHULLE por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la entrega de cargo por parte del Br. Ing. Junior Steven López Chulle, dentro de las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al Br. Ing. Junior Steven López Chulle, así como a las instancias administrativas competentes para conocimiento y acciones que el caso amerite.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN  
Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUE  
ALCALDE